

RESOLUCION: 113/2021

Paraná, 20 de agosto de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto N° 2061 de fecha 4 de Agosto de 2021, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos designó con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Agente Fiscal N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, al Dr. Gonzalo Ariel BADANO, D.N.I. 32.722.076, habiendo prestado en fecha 16/06/2021 el Acuerdo Constitucional que prevé el art. 103 de la Constitución Provincial el H. Senado de la Provincia.-

El Dr. BADANO, si bien tomó juramento como Agente Fiscal N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, continuará cumpliendo funciones como Fiscal de la Unidad Anticorrupción de la Ciudad de Paraná. Ello se hace necesario ya que su desempeño en las causas que se investigan y las que se han elevado a Juicio por los delitos aludidos requieren en lo inmediato su imprescindible continuidad, dada la complejidad documental y pericial de las mismas, al menos por el término prudencial de Seis (6) meses, contando además con la conformidad del Dr. Badano, art. 27 y conctes. Ley 10407.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DISPONER que el **Dr. GONZALO BADANO, D.N.I. 32.722.076, Fiscal N° 1 Titular de la ciudad de Gualeguaychú, se desempeñe como FISCAL N° 16 INTERINO de la UFI PARANA,** hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DISPONER la CONTINUIDAD de la **Dra. MARIA JIMENA BALLESTEROS, D.N.I. 25.307.648,** -Actual Fiscal N° 16 Interina de la UFI Paraná- como **FISCAL AUXILIAR N° 11 INTERINA DE LA UFI PARANA,** a partir de la toma de posesión, y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libró oficio n° 120 Consti.

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL